**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Cúcuta, 28 de febrero de 2026

Señora
**DINORA DEL CARMEN MANTILLA RIVERA**
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8939185
COORDINADORA ACADÉMICA
CEDRUM
CUCUTA

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2026

**Referencia:** No. CO1.PCCNTR.8939185 del año 2026

Nina Ruth Zambrano Bayona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37316023 de Ocaña, Norte de Santander, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Formación para el Desarrollo Ruraly Minero "CEDRUM", en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 48.954.135) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. b. c. Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.579.580). NUEVE (09) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO A NOVIEMBRE por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($

4.737.497). Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por un valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.737.082)

**Plazo:** Será hasta el 11 de diciembre de 2026.

| **OBJETO:** |
| --- |
| Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander. |

**Obligaciones Específicas:**

**1.** Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.

**2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.

**3.** Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.

**4.**Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

**5.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.

**6.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

**7.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.

**8.**Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el

desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

**9.** Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.

**10.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.

**11.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

**12.** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

**13.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.

**14.** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

**15.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

**16.** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

**17.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

**18.** Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.

**19.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en

nivel tecnólogo del Centro de Formación.

**20.** Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.

**21.** Utilizar la plataforma, Sofía Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.

**22.** Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente

**23.** Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.

**24.** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**25.** Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.

**26.** Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.

**27.** En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

**28.** Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.

**29.** La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del

supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th><th>Evidencias</th></tr>
<tr>
<td>1.</td>
<td>Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.</td>
<td>Se desarrollaron las siguientes acciones de formación, registradas en el reporte de tiempos de Sofía Plus:
<table>
<tr><th colspan="5">REPORTE DE TIPO ACT. APOYO A LA FORMACION- SOFIA PLUS</th></tr>
<tr><th colspan="5">REGISTRO HORAS ACADEMICAS</th></tr>
<tr><th>Tipo Formación</th><th>N° Ficha</th><th>Nombre del Programa</th><th>Aprendices Activos</th><th>N° Horas</th></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>2996170</td><td>Gestión Agroempresarial</td><td>16</td><td>152</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL HORAS ACADÉMICAS DESARROLLADAS EN EL MES</td><td>152</td></tr>
<tr><td colspan="5">REGISTRO HORAS ADICIONALES AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR</td></tr>
<tr><td colspan="4">HORAS OTROS: ALISTAMIENTO A LA FPI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL HORAS ADICIONALES DESARROLLADAS EN EL MES</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL HORAS ACADÉMICAS + ADICIONALES DESARROLLADAS</td><td>152</td></tr>
</table>
</td>
<td>1. Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus.<br><br>2. Evidencias fotográficas de la formación y actividades de aprendizaje</td>
</tr>
<tr>
<td>2.</td>
<td>Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</td>
<td>Registro de juicios de evaluación de los siguientes programas:
<table>
<tr><th>No. FICHA</th><th>Nombre del programa de formación</th><th>Resultado de aprendizaje evaluados</th></tr>
<tr><td>2996170</td><td>GESTION AGROEMPRESARIAL</td><td>Dirigir desarrollo de actividades de manejo animal, plan sanitario aplicando protocolo establecido.<br><br>Supervisar desarrollo de actividades del programa reproductivo de acuerdo con el sistema de producción y recomendaciones técnicas<br><br>Proponer acciones preventivas y correctivas, actividades de manejo animal, plan sanitario y programa de reproducción</td></tr>
</table>
</td>
<td>Reporte de juicios evaluativos en la plataforma SOFIA PLUS y subidos en el portafolio en el Drive de la Coordinación Académica</td>
</tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de la unidad pecuaria según resultados de acuerdo al proceso productivo y recomendaciones técnicas. | |
| 3. | Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. | Programación del mes de febrero de 2026 subida al drive de la coordinación académica del centro CEDRUM de la ficha 2996170 | | | | Formato en Excel cargado al drive De la coordinación académica. |
| 4. | Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda. | Elaboración de la cuenta de cobro del mes de febrero de 2026 con la información solicitada de acuerdo a directrices de la coordinación académica.<br><br>Anexar las afiliaciones a seguridad social, pensión y ARL y demás archivos requeridos para el GC y GF. | | | | Certificados de afiliación a Seguridad social, pensión y ARL.<br><br>Cuenta de cobro del mes febrero de 20026 cargada en la plataforma SECOP II. |
| 5. | Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:<br>a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación.<br>b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.<br>e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente Anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.<br>f) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar | Se realizó el registro de inasistencias en la plataforma Sofía Plus de la ficha 2996170 del Tecnólogo en Gestión Agro empresarial de los siguientes aprendices:<br><br>YEIDER ALFONSO DURAN ROBLES<br><br>DANA CAMILA PLATA MALDONADO | | | | Registro de inasistencias en la plataforma Sofía Plus y pantallazos de las mismas inasistencias. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | definidas las modalidades de etapa productiva para el registro | | |
| 6 | Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa | Se realizaron los cursos de Seguridad y Salud en el trabajo y de Discapacidad y la evaluación respectiva de acuerdo a lineamientos de la entidad | Certificados anexos en el primer informe |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. | XX | XX | XX | XX |

**Nota 1:** Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y adjunto certificados de afiliación de seguridad social. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites").

Evidencias en (5) folios
Cordialmente,

Nina Ruth Zambrano B

**NINA RUTH ZAMBRANO BAYONA**
**Contratista**
**C.C. No. 37.316.023**

**Recibí a satisfacción:**

**DINORA DEL CARMEN MANTILLA RIVERA**
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8939185
COORDINADORA ACADÉMICA